

**Datos acerca de la  
Ampliación de la Autopista  
en  
Tepoztlán**

**Mayo de 2017**

# Ampliación de la Autopista en Tepoztlán

## Antecedentes

- **1937:** Se crea por decreto presidencial el Parque Nacional el Tepozteco destinado a la **conservación perpetua de la fauna y flora silvestres**, así como de la **protección de las joyas arqueológicas de la comarca** (*Anexo-1*).
- **1965:** Se inaugura la autopista La Pera-Cuautla de un carril por sentido y se construyen dos casetas de cobro, una en Tepoztlán y la otra en Oacalcao, a tan **solo 13 km de distancia una de la otra**, lo que ha representado un enorme negocio para el gobierno los últimos 52 años. Según datos oficiales, en la caseta de Tepoztlán **entran actualmente 10 millones** de pesos mensuales y el costo de mantenimiento por automóviles es de \$2 pero cobran \$27 por lo que tienen una **ganancia neta de \$25 por automóvil** (*Anexo-2*).
- **1988:** Se crea por decreto presidencial el Corredor Biológico Ajusto-Chichinautzin destinado como **área de contención ante el crecimiento de las ciudades de México y Cuernavaca** (*Anexo-3*).
- **2009:** Se publica en el diario oficial Tierra y Libertad el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial de Tepoztlán (POET) que tiene como finalidad **lograr un mejor aprovechamiento, conservación y protección del territorio** y los recursos naturales que lo conforman. A la fecha, no existe ninguna política local que siga sus lineamientos y como regla general, **los gobiernos municipales lo han ignorado** (*Anexo-4*).

# Ampliación de la Autopista en Tepoztlán

## Antecedentes (2)

- **2012:** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) **obtuvo de manera amañada un Convenio de Ocupación Previa** con los ejidatarios para iniciar los trabajos de la ampliación carretera **solamente del kilómetro 16 al 21** (*Anexo-5*).
- **2013:** El Registro Agrario Nacional (RAN) declara que no existe el padrón de comuneros de Tepoztlán. Esta es una estrategia gubernamental **para debilitar a los núcleos agrarios** (*Anexo-6*).
- **2013:** El gobierno utilizó la **ingeniería de conflictos para dividir** a los comuneros de Tepoztlán y así debilitar a toda la comunidad ante los embates de las empresas. A la fecha (2017), **la Asamblea de Comuneros no ha dado su permiso** para los trabajos de la ampliación carretera.
- **2013:** La SCT **inició las trabajos de manera ilegal** en la zona comunal de Tepoztlán.
- **2014:** Los trabajos de la ampliación se detuvieron totalmente debido al amparo 1466/13 interpuesto por doce comuneras y comuneros. La suspensión estaría vigente hasta que el juicio de amparo se resolviera en su totalidad.

# Ampliación de la Autopista en Tepoztlán

## Antecedentes (3)

- **2016:** El juicio de amparo 1466/13 es rechazado por un Tribunal Colegiado en una votación dividida (2 a 1) en la cual los magistrados que rechazaron el amparo **dijeron que los comuneros no tenían interés legítimo** de interponer amparos para defender el territorio de Tepoztlán mientras que el magistrado que defendió la ley y votó por apoyar el amparo **dijo que esa decisión era una burla a la Constitución**. Este es un precedente nefasto que **permitirá más adelante legitimar el despojo** en contra de los pueblos originarios (*Anexo-7*).
- **2017:** La SCT reanuda los trabajos de la ampliación y el 19 de mayo, **más de 100 taladores devastan la zona de la caseta y otros tramos** de la autopista hasta Santiago Tepetlapa.
- **2017:** La gente inconforme con la tala de árboles y con el proyecto de ampliación instala un plantón de protesta en una de las entradas a Tepoztlán que conectan con la autopista.

# Ampliación de la Autopista en Tepoztlán

## Datos del Proyecto

- **Devastarán 121 hectáreas** (60 mt por 20.2 km) y lo llenarán de asfalto, lo que provocará un enorme desequilibrio en el hábitat de muchas especies de flora y fauna y afectará gravemente la biodiversidad existente (*Anexo-8*).
- **Talarán por lo menos 2,825 árboles** (*Anexo-8*), aunque sabemos que el gobierno prefiere maquillar la cifras, seguramente serán muchos más. Miles de aves (residentes y migratorias) morirán por la falta espacios para anidar. Algunas de esas aves vienen desde Canadá.
- **Utilizarán millones de litros de agua** provenientes de los pozos locales. Actualmente ya existe un conflicto con los piperos por estar proveyendo de agua a las empresas constructoras lo que está provocando que los pozos se sequen y no existe un diagnóstico de cuánta agua queda en el subsuelo y del tiempo de recarga de acuíferos.
- En las zonas más urbanas **las casas quedarán al ras de la autopista** como lo hicieron en el paso exprés y en el tramo de Oaxtepec a Cuautla. Esto afectará el bienestar de las familias que viven en esas zonas y modificará para siempre la esencia de pueblerina de Tepoztlán para irse convirtiendo en un sórdido paisaje citadino.
- Construirán una enorme caseta en la entrada de Tepoztlán de puro concreto que **modificará toda la fisonomía de la entrada de Tepoztlán** que se será similar a la caseta de Tlalpan (*Anexo-9*).
- Construirán una **caseta en Santiago Tepetlapa para cobrar más y aumentar su negocio** (*Anexo-10*).
- El proyecto incrementará de manera exponencial la **especulación inmobiliaria** en Tepoztlán en detrimento de los sectores menos favorecidos.

# Ampliación de la Autopista en Tepoztlán

## Violaciones

- **No existe ningún permiso de la Asamblea Comunal** para la realización del proyecto. Este único hecho es suficiente para detener la obra inmediatamente.
- **El Convenio de Ocupación Previa firmado por los ejidatarios es ilegal.**
- **El proyecto viola el decreto del Parque Nacional El Tepozteco** (*Anexo-1*) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAMP) debería hacer su trabajo y proteger el Parque Nacional.
- **El proyecto viola el decreto del Corredor Biológico Ajusco Chichinautzin** (*Anexo-3*).
- **No se hizo ninguna consulta** como lo establece al **Convenio 169** de la Organización Internacional de Trabajo (*Anexo-11*). Se pretendió hacer una consulta en 2012 con un "**consejo ciudadano**" ilegítimo y creado a modo por el **gobierno de Graco Ramírez** en el cual los integrantes eran los contratistas de la empresa Tradeco (Miguel García Labastida, Elías Navarrete Ortiz) y los funcionarios del entonces gobierno municipal de Gabino Ríos Cedillo (Pedro Heriberto Campos Flores, Francisco Margarito Patiño Ortiz) (*Anexos 12 y 13*).
- **No se ha cumplido ninguna de las condicionantes** que establece el Estudio de Impacto Ambiental (*Anexo-8*). Por poner un ejemplo, en la página 442 dice: *el procedimiento de **desmonte deberá realizarse con métodos manuales, no se utilizará equipo que produzca altos niveles de ruido y vibraciones, como las taladoras; la remoción de los árboles se realizará de forma manual con la utilización de hachas y sierra manual.*** La Procuraduría Federal de Protección a Ambiente (Profepa) debería suspender la obra por esta violación.

# Ampliación de la Autopista en Tepoztlán

## Violaciones (2)

- **El gobierno municipal viola por omisión el Bando de Policía y Buen Gobierno** (*Anexo 16*) al no proteger la integridad del territorio ni impulsar la preservación ecológica y del medio ambiente como lo establece el artículo 7.
- **El proyecto viola el POET** y los criterios de conservación y protección que en él se establecen. **El presidente municipal** es el presidente del Comité de Ordenamiento Ecológico y Territorial (COET) y **no se ha presentado a ninguna de las sesiones en los últimos nueve años** (*Anexo-4 y todas las minutas de sesión del COET desde 2009*).
- **La Dirección General de Política Ambiental** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) **asegura en el oficio DGPAIRS/510/12** (*Anexo-14*) **que el proyecto viola el POET** pero aun así la Semarnat aprobó la ampliación carretera.
- **El proyecto viola la Política Nacional de Cambio Climático** (*Anexo-15*) al ser un factor de aumento de las emisiones de Bióxido de Carbono (CO<sup>2</sup>) en nuestro país y por ende **viola también todos los acuerdos internacionales** firmados por México para frenar el cambio climático.

Los anexos se pueden bajar en

<http://bitacoraambientaltepoztlan.org/descargas/anexos-22-05-2017.zip>